

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**


**RESOLUCIÓN NÚM. 36, SERIE 2014-2015**

**APROBADO: 9 DE OCTUBRE DE 2014  
P. DE R. NÚM. 20  
SERIE 2014-2015**

Fecha de presentación: 9 de septiembre de 2014

**RESOLUCIÓN**

**PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PARA ESTABLECER EL NUEVO MODELO DE INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL COMO PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN: VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA SEXUAL, Y QUE RESPONDE AL ACUERDO COOPERATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA BAJO EL "VICTIMS OF CRIME ACT"; Y PARA OTROS FINES.**

 **POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del gobierno central o federal para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común.

**POR CUANTO:** El inciso (a) del artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho artículo, deberá ser autorizado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

**POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan (ODIM) inició este año el *Proyecto de Asistencia a Víctimas del Crimen: Violencia Doméstica y Violencia Sexual* para ofrecer servicios de psicoterapia, psicosociales, manejo de casos, intercesoría, orientación y representación legal a sobrevivientes de violencia doméstica y violencia sexual independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. También se ofrecen servicios psicológicos a los hijos e hijas de las víctimas.

**POR CUANTO:** Por años la ODIM ha ofrecido servicio directo a las mujeres víctimas de violencia doméstica en San Juan. Este año, la actual administración municipal logró ampliar sus servicios para responder a las necesidades de poblaciones sub-atendidas como son hombres, personas inmigrantes y personas de la comunidad LGBTT víctimas de violencia doméstica. También se ampliaron los servicios para la atención de víctimas de violencia sexual. Estas nuevas poblaciones a servir tienen características, necesidades y experiencias que las diferencian de las participantes que la ODIM lleva atendiendo, es decir, mujeres heterosexuales víctimas de violencia doméstica.

**POR CUANTO:** Ante nuevas poblaciones a servir, es indispensable desarrollar nuevas herramientas y capacitar a nuestro personal para garantizar el manejo adecuado, sensible y culturalmente específico de los grupos que se han de impactar. Para lo anterior, se ha propuesto un acuerdo cooperativo con la Escuela de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en adelante UPR-RCM. Dentro del alcance de este acuerdo con la UPR-RCM, se incluye el diseño de un modelo de intervención que incluye nuevas estrategias y guías para el cernimiento e intervención con mujeres, así como con poblaciones sub-atendidas como son hombres, personas inmigrantes e integrantes de las comunidades LGBTT víctimas de violencia doméstica y sexual. La creación del modelo incluirá un proceso de evaluación del servicio recibido, así como también la atención al recurso humano que

provee el servicio. Asimismo, el acuerdo contempla la capacitación y asistencia en la implementación inicial del modelo al personal de servicio directo de la ODIM.

**POR CUANTO:** Mediante el acuerdo cooperativo propuesto, la UPR-RCM recibirá la cantidad de quince mil dólares (\$15,000). Estas actividades son parte del listado de servicios profesionales y de consultoría del acuerdo cooperativo con el Departamento de Justicia que serán subvencionadas con fondos del "Victims of Crime Act de 1984" (VOCA).

**POR CUANTO:** La ODIM ha evaluado y considerado favorable esta solicitud. De igual forma, los fondos para efectuar el desembolso se realizarán de la partida presupuestaria de fondos federales con el número 6001-15-33110000-1306-0000.

**POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres recomienda la radicación y aprobación de esta medida, por ser una que promueve la equidad y búsqueda de soluciones a las situaciones que confrontan las víctimas de violencia doméstica y violencia sexual residentes de San Juan, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

**POR CUANTO:** Reconocemos la necesidad de que la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres cuente con las mejores estrategias y el personal debidamente capacitado para asegurar que sus servicios cumplan el propósito de proveer la intervención adecuada a las víctimas de violencia doméstica y sexual de San Juan. De igual forma, el acuerdo propuesto redundará en bienestar para toda la comunidad y se hace en cumplimiento con las alianzas y compromisos programáticos.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Aprobar un acuerdo entre el Municipio de San Juan y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, borrador del cual se incluye, para establecer el Nuevo Modelo de Intervención con Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual

como parte integral del Proyecto de Asistencia a Víctimas del Crimen: Violencia Doméstica y Violencia Sexual.

**Sección 2da:** Al finalizar el año fiscal, la Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer (ODIM) presentará un informe a la Legislatura Municipal con los resultados del Proyecto de Asistencia a Víctimas del Crimen: Violencia Doméstica y Violencia Sexual, que contenga la recomendación de la nueva ubicación para ofrecer los servicios, fuera de las instalaciones de la ODIM, para atender la población de hombres, personas inmigrantes e integrantes de las comunidades LGBTTT víctimas de violencia doméstica y sexual.

**Sección 3ra.:** Los dineros para el desembolso que se autoriza en virtud de las disposiciones de esta Resolución provendrán de la partida presupuestaria de fondos federales con el número 6001-15-33110000-1306-0000 de Servicios Profesionales, Técnicos y Consultivos de la ODIM del Municipio de San Juan.

**Sección 4ta.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

af.  
Zayas



Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado; con el voto abstenido de la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

**CERTIFICO**, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Resolución Núm. 36, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de octubre de 2014.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

9 de octubre de 2014



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

